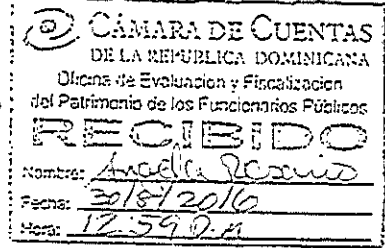


DJP-002886



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : JOSE RAMON FCO DE JESUS PERALTA FERNANDEZ
 Cargo : MINISTRO
 Institución : MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
 Fecha Designación : 16-08-2012

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 ACTUALIZACION DE DATOS, ID: 2638

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: JOSE	Segundo nombre	: RAMON FCO DE JESUS
Primer apellido	: PERALTA	Segundo apellido	: FERNANDEZ
Fecha de nacimiento	:	Lugar de nacimiento	: LA VEGA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Regimen matrimonial	:		
Profesión	: ADMINISTRACION DE EMPRES		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	: N/A	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	: N/A	Domicilio profesional	: PALACIO DE LA PRESIDENCIA
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones :			

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
AGROTECNICA CENTRAL	05-2001	08-2016	SOCIO	SOCIO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	:
Primer nombre	:	Segundo apellido	:
Primer apellido	:	Profesión	: ECONOMIA
Domicilio	:	Domicilio profesional	:
Institución laboral	:		

1.4. Datos de los ascendientes

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





1329 III

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA

QUIEN SUSCRIBE, ANGELA MARIA ROSARIO CEPEDA EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 31-aug-2016					
EL/LA SEÑOR/A: JOSE RAMON FCO DE JESUS PERALTA FERNANDEZ					
PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:					
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:		Designación	X	Cese	Actualización
Institución:		MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA			
Cargo:		MINISTRO			
Fecha de designación, cese o actualización:		16-08-2012			

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

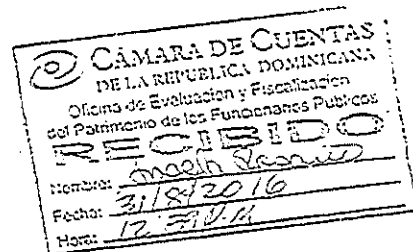
RECIBIDO POR:	
JAVIER DE JESUS BLANCO	
Cédula:	
En condición de: REPRESENTANTE	

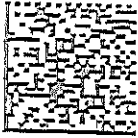
Preparado por:
ANGELA MARIA ROSARIO CEPEDA

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los treinta y un (31) días, del mes de agosto del año 2016.

Firma autorizada

DJR 2886





DJP-002886



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre		Cédula padre
Domicilio		Pasaporte :
Vive	SI	
Nombres de la madre :		Cédula madre
Domicilio		Pasaporte :
Vive	SI	

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JOSE RAMON PERALTA ABREU	27-09-1988		GERENTE	GEREMTE
	RAUL ANTONIO PERALTA ABREU	05-09-1992		ASISTENTE	ASISTENTE

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JAIME RAFAEL PERALTA FERNANDEZ	25-01-1967		VICE PRESIDENTE	VICE PRESIDENTE
	ALFREDO ANTONIO PERALTA FERNANDEZ	06-11-1964		INDEPENDIENTE	INDEPENDIENTE

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

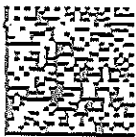
Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
JOSE RAMON PERALTA FERNANDEZ	20-08-2004	SOLAR		KM 22 LA GUAYICA, EL PEDREGAL, PEDRO BRAND, SANTO	REPUBLICA DOMINICANA	TURISTICO	PESO DOMINI CANO	16.565.000,0 0
JOSE RAMON PERALTA FERNANDEZ	22-08-1995	SOLAR		NO. 06. MANZANA 2616, LOS CACICAZGOS	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINI CANO	17.037.500,0 0
JOSE RAMON PERALTA FERNANDEZ	22-08-1995	RESIDENCIA		725 MT2. NO. 06. MANZANA 2616, LOS CACICAZGOS	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINI CANO	9.970.000,00

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002886



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
OBRAS DE ARTE (PINTURAS, ESCULTURAS, ENTRE OTROS)	PESO DOMINICANO	3.362.290.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	2.454.003.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

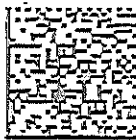
SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO	REPUBLICA DOMINICANA	755216506	JOSE RAMON PERALTA	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	6.029.35
BANCO MULTIPLE S.A.			FERNANDEZ			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002886



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE RAMON PERALTA FERNANDEZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	256,331.14
BANCO MULTIPLE LOPEZ DE HARO S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE RAMON PERALTA FERNANDEZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	70,541.44
BANCO MULTIPLE LOPEZ DE HARO S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE RAMON PERALTA FERNANDEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	2,610.37
BANCO MULTIPLE LOPEZ DE HARO S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE RAMON PERALTA FERNANDEZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	3,313.53
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE RAMON PERALTA FERNANDEZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	260,497.37
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE RAMON PERALTA FERNANDEZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	29,734.00

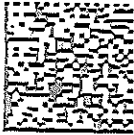
5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO A LARGO PLAZO	\$29765	JOSE RAMON PERALTA FERNANDEZ Y PATRIA ABREU DE PER	01-03-2003	BANCO BHD LEON	REPUBLICA DOMINICANA	DÓLAR USA	371,094.29	1.00
CERTIFICADO A LARGO PLAZO	\$57717	JOSE RAMON PERALTA FERNANDEZ Y PATRIA ABREU DE PER	01-07-2005	BANCO BHD LEON	REPUBLICA DOMINICANA	DÓLAR USA	270,782.15	1.00
CERTIFICADO A LARGO PLAZO	764798195	JOSE RAMON PERALTA FERNANDEZ Y PATRIA ABREU DE PER	27-01-2011	BANCO POPULAR	REPUBLICA DOMINICANA	DÓLAR USA	20,464.04	0.30
CERTIFICADO A LARGO PLAZO	5000242697	JOSE RAMON PERALTA FERNANDEZ Y PATRIA ABREU DE PER	24-07-2012	BANCO LOPEZ DE HARO	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	73,337.33	6.50

5.3. Capital invertido

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002886

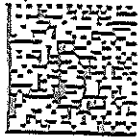


**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN AGROTECNICA SOCIEDADES DE CENTRAL, SRL EMPRESA NACIONAL		122012402	REPUBLICA DOMINICANA	11-05-2001	33083	PESO DOMINICANO	33.083.000.00
ACCIONISTA EN AGROCOMERCI SOCIEDADES DE AL IMPORT, SRL EMPRESA NACIONAL		101729491	REPUBLICA DOMINICANA	20-01-1997	53797	PESO DOMINICANO	53.797.000.00
ACCIONISTA EN CONSTANZA SOCIEDADES DE AGRONINDUSTRI AL, SRL EMPRESA NACIONAL		101140895	REPUBLICA DOMINICANA	30-06-1986	62741	PESO DOMINICANO	6.274.100.00
ACCIONISTA EN PERALTA SOCIEDADES DE FERNANDEZ & EMPRESA CO, SRL EMPRESA NACIONAL		101654007	REPUBLICA DOMINICANA	12-08-1994	28231	PESO DOMINICANO	28.231.000.00
ACCIONISTA EN TENEDORA DE SOCIEDADES DE INVERSIONES EMPRESA PASA, SRL EMPRESA NACIONAL		103155324	REPUBLICA DOMINICANA	16-02-2000	22760	PESO DOMINICANO	22.760.000.00
ACCIONISTA EN FUMIGADORA SOCIEDADES DE CENTRAL, SRL EMPRESA NACIONAL		101613351	REPUBLICA DOMINICANA	01-06-1993	1500	PESO DOMINICANO	1.500.000.00
ACCIONISTA EN INVERSIONES SOCIEDADES DE SIRACUSA, SRL EMPRESA NACIONAL		130025409	REPUBLICA DOMINICANA	16-04-2003	7681	PESO DOMINICANO	7.680.100.00
ACCIONISTA EN AGRO-INPE, SRL SOCIEDADES DE EMPRESA NACIONAL		103036058	REPUBLICA DOMINICANA	20-01-1998	2000	PESO DOMINICANO	2.000.000.00
ACCIONISTA EN GELVERT SOCIEDADES DE BUSINESS, SRL EMPRESA NACIONAL		130225486	REPUBLICA DOMINICANA	01-01-2006	10500	PESO DOMINICANO	10.050.000.00
ACCIONISTA EN COMERCIAL SOCIEDADES DE IMPORT & EMPRESA EXPORT JRPF, SRL EMPRESA NACIONAL		130242011	REPUBLICA DOMINICANA	19-12-2005	194	PESO DOMINICANO	194.000.00
ACCIONISTA EN DONCASTER SOCIEDADES DE PROPERTIES, EMPRESA SRL EMPRESA NACIONAL		130267138	REPUBLICA DOMINICANA	03-03-2006	990	PESO DOMINICANO	99.000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002886



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN SOCIEDADES DE EMPRESA NACIONAL	AGROTECNICA OCOAL SRL	130739498	REPUBLICA DOMINICANA	18-10-2010	15	PESO DOMINICANO	15.000.00
ACCIONISTA EN SOCIEDADES DE EMPRESA NACIONAL	RIZEK PERALTA & ASOC. SRL	130141924	REPUBLICA DOMINICANA	27-12-2004	75	PESO DOMINICANO	75.000.00
ACCIONISTA EN SOCIEDADES DE EMPRESA NACIONAL	GERMINADORA OCOAL SRL	130843945	REPUBLICA DOMINICANA	10-10-2011	15	PESO DOMINICANO	15.000.00

5.4. Cuentas por cobrar

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
AGROCOMERCI AL IMPORT. SRL	REPUBLICA DOMINICANA	30-04-2016	30-12-2016		DIVIDENDO S 2015 POR COBRAR EN EFECTIVO	PESO DOMINICANO	4.500.000.00
AGROTECNICA CENTRAL. SRL	REPUBLICA DOMINICANA	15-11-2014	30-12-2016		PRESTAMO	PESO DOMINICANO	\$16.047.24
AGRO-INPE. SRL	REPUBLICA DOMINICANA	30-06-2011	30-12-2016		PRESTAMO	PESO DOMINICANO	1.947.965.28

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

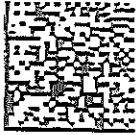
7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DECLARANTE	MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	PESO DOMINICANO	3.250.000.00	592.180.22	0.00	2.900.417.24
DECLARANTE	AGROTECNICA CENTRAL. SRL	PESO DOMINICANO	3.010.091.48	545.234.65	0.00	2.464.856.85
CONYUGUE	AGROCOMERCIAL IMPORT. SRL	PESO DOMINICANO	3.943.296.27	549.126.23	0.00	3.094.170.04

7.2. Ingresos varios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002836



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
DECLARANTE	INTERESES GANADOS POR CERTIFICADOS FINANCIEROS	BANCO BIID, BANCO POPULAR, BANCO LOPEZ DE ILARO	ANUAL	PESO DOMINICAN O	265,249.75

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

Nombre	Institución / Empresa	Cargo	Descripción Cargo	País	Fecha membresía	Moneda	Valor
AGROCOMERCIAL AGROCOMERCIA IMPORT. SRL	AGROCOMERCIA L IMPORT. SRL	SOCIO	SOCIO PRINCIPAL	REPUBLICA DOMINICAN A	20-01-1997	PESO DOMINIC ANO	4,500,000.00

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(os)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
SOLIDARIOS		01-04-2009	INVERSIONES SIRACUSA, SRL		PESO DOMINICA NO	7,214,500.80	5,508,036.67
SOLIDARIOS		05-05-2012	CONSTANZA AGROINDUSTRI AL, SRL		PESO DOMINICA NO	109,711.00	109,711.00
SOLIDARIOS		08-03-2016	PERALTA FERNANDEZ & CO, SRL		PESO DOMINICA NO	29,860.14	29,860.14
SOLIDARIOS		30-10-2010	PASA CAPITAL LTD		PESO DOMINICA NO	8,647,708.58	8,647,708.58
SOLIDARIOS		30-04-2010	EQUITY SPIRIT		PESO DOMINICA NO	14,000,000.00	14,000,000.00

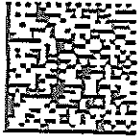
SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	460,118.00
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	1,357,386.62
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	325,200.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	188,542.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	488,354.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-002886



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, José Ramón Peralta Fernández, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falsado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1)

04/08/2016 -
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, DR. FCO MARINO VÁSQUEZ MARÍA, Notario Público de los del
Número de [], certifico y doy fe que por ante mi compareció el(la)
señor(a) José Ramón Peralta Fernández, de generales que constan en el acto
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que
esta es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Santo Domingo Provincia: Distrito Nacional, República
Dominicana, a los 04 cuarto días del mes de Agosto del año
2016

Doy fe.

[Firma]
DR. FCO MARINO VÁSQUEZ MARÍA
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que este obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falsamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falsare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.